

AUMENTO DEL NUMERO DE FUNCIONARIOS EN ITALIA PROPUESTA DE LOS SINDICATOS PARA NUEVAS RETRIBUCIONES

35.08(45)

Según datos del Instituto de Estadística, el número de funcionarios públicos italianos ha aumentado desde 1953 hasta 1965 en algo más del 10 por 100, pasando de 1.180.000 a una cifra ligeramente superior a 1.300.000.

Este 1.300.000 se reparte del modo siguiente:

Profesores universidad y Liceo	75.000
Profesores universidad y Liceo auxiliares	77.000
Maestros y asimilados	203.000
Maestros auxiliares	200.000
Oficiales del ejército	30.000
Suboficiales	100.000
Graduados, carabineros, policía y tropa	169.000
Obreros fijos	80.000
Otros cuerpos militares	24.000
Magistrados ordinarios	5.520
Magistrados superiores	930
Empleados civiles	450.000
Empleados contratados	78.000

Los mayores aumentos se han producido en los doce años considerados entre los funcionarios públicos, magistrados y obreros. Por el contrario, el menor incremento se ha producido entre los magistrados de grado inferior (aumento de 400), suboficiales (aumento de 14.000) y oficiales (aumento de 1.000).

El mayor número de funcionarios es el de la Instrucción Pública, con 410.000; Defensa, 210.000; Interior, 97.000; Hacienda, 86.000, y Gracia y Justicia, 34.000.

Entre los entes estatales autónomos, el mayor número de funcionarios corresponde a los Ferrocarriles, con 183.000, y Correos y Telégrafos, con 123.000.

La federación de los empleados públicos de las tres confederaciones sindicales italianas han preparado el esquema de una propuesta para el

ATTUALI QUALIFICHE	NUOVE QUALIFICHE	Nuove retri. lorde mensuales	Attuali retr. comprehensive di 20 ore di straordinario
Inserviente	Commesso	70.000	(63.261)
Usciere	1. di paga	77.000	(66.361)
Usciere capo	2. di paga	84.000	(71.493)
	3. di paga	91.000	
Commesso	Commesso capo	98.000	(76.313)
Commesso capo	1. cl. di paga	105.000	(78.815)
Applicato aggiunto ...	Archivista	84.000	(70.813)
Applicato	1. cl. di paga	94.500	(76.313)
Archivista	2. cl. di paga	105.000	(92.056)
1. Archivista	3. cl. di paga	126.000	(105.436)
Archivista capo	Archivista sup.	147.000	(124.745)
Archivista sup.	1. cl. di paga	168.000	(142.860)
Vice segretario	Segretario	105.000	(92.056)
Segretario aggiunto ...	1. cl. di paga	126.000	(101.436)
Segretario	2. cl. di paga	140.000	(124.745)
1. segretario	3. cl. di paga	168.000	(142.860)
Segretario princip.	Capo reparto	203.000	(177.940)
Segretario capo	1. cl. di paga	245.000	(221.940)
Consigliere III	Consigliere	126.000	(101.436)
Consigliere II	1. cl. di paga	147.000	(124.745)
Consigliere I	2. cl. di paga	168.000	(142.860)
Direttore sezione	Direttore sez. (o di cir- coscr.)	210.000	(177.940)
	1. cl. di paga	224.000	
	2. cl. di paga	252.000	
Direttore divisione	Direttore divis. (o pro- vinc.)	280.000	(235.792)
	1. cl. di paga	322.000	
	2. cl. di paga	350.000	(315.680)
Ispettore generale	Capo servizio (o diretto- re compart. e region).	420.000	(424.130)
Direttore generale			
Manovale			
Comune	Comune	77.000	(76.135)
	1. cl. di paga	84.000	
Qualificato	Qualificato	91.000	(80.941)
	1. cl. di paga	98.000	
Specializzato	Specializzato	105.500	(87.995)
	1. cl. di paga	115.500	
Capo operaio	Assistente tecnico	119.000	(98.088)
	1. cl. di paga	129.500	
	Assistente tecnico capo.	140.000	

reajuste de las carreras y de los sueldos, que será presentada al nuevo Gobierno como base de las negociaciones previstas.

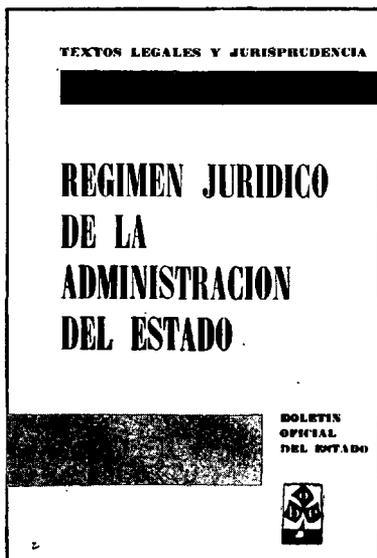
Las federaciones desearían recurrir a este nuevo mecanismo, por lo menos en lo que se refiere a los 270.000 empleados de las administraciones ministeriales. Las nuevas calificaciones deberían corresponder, en principio, a las actuales, si bien con una denominación diversa y con la sustitución de una «relación» al «coeficiente» que caracteriza a las actuales. En el anejo se incluye la tabla de la propuesta de los sindicatos para las calificaciones principales.

El total del sueldo o paga se determinaría en el nuevo sistema como en la ordenación precedente, a base de la multiplicación por un factor fijo, que en la propuesta es de 7.000 liras (hasta ahora el factor fijo es de 3.000

liras). En consecuencia, la nueva retribución bruta, por ejemplo, del grado 100 —«commesso»— sería de 70.000 liras mensuales y el del secretario jefe (grado 350) de 245.000 liras brutas mensuales. Si este método fuese aceptado, los nuevos sueldos oscilarían, para los empleados públicos de un mínimo de 70.000 liras a un máximo de 420.000 liras brutas mensuales.

Con respecto a las retribuciones actuales, constituyen una mejora oscilante entre las 10.000 y las 25.000 liras mensuales aproximadamente. Se trata sólo de una propuesta que está sujeta a examen y a negociación y, además, se deberá tener en cuenta la cantidad que ha sido asignada por el Ministerio de Hacienda y que está disponible para la operación del reajuste.

A. O. C.



Bajo este título, la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno ha programado la edición de una nueva serie de publicaciones, que se inicia con

REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

580 páginas, 190 pesetas

El volumen ofrece, junto al texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957, y de las disposiciones complementarias fundamentales, una recopilación general y sistemática de la doctrina elaborada por el Tribunal Supremo de Justicia y por el Consejo de Estado.

449 sentencias y 116 dictámenes, precedido cada uno de un breve resumen de su contenido doctrinal, se recogen a continuación de los artículos que interpretan, agrupados bajo epígrafes indicativos que permiten su inmediata identificación.

Un esquema de concordancias, que figura en primer término, precisa la correspondencia del articulado del texto legal y la doctrina configurada en su aplicación.

Índices cronológicos de sentencias y de dictámenes e índices analíticos de la Ley y de la doctrina facilitan al máximo el manejo de la obra.

TITULOS SUCESIVOS:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

PROCEDIMIENTO ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

CONTRATOS DEL ESTADO